



Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; once de febrero de dos mil veintiuno.

Juicio para la Protección de los Derechos Político Electorales del Ciudadano.

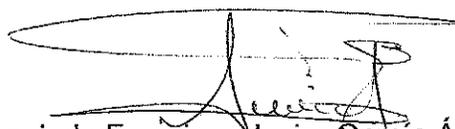
Expediente número: TEECH/JDC/002/2021, y su acumulado TEECH/JDC/009/2021.

Actores: Cinthia Natali Maldonado González; Crithian Gamaliel Moreno Rasgado; Amílcar de Jesús Ruíz Borrás; Moisés Cruz Ventura; Christian Gerardo Zepeda García; Claudia del Rocío López Rodas; Katia Mariana Reyes Martínez y Guadalupe Rodríguez Pérez, por su propio derecho, en calidad de ciudadanos y Militantes del Partido Político Nacional "Fuerza Por México".

Autoridad Responsable: Partido Nacional Fuerza por México.

Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a once de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, Lic. Francisco Javier García Álvarez, en cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo emitido el once del mes y año en que se actúa; dictado por la Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en el expediente al rubro indicado, en ese contexto, siendo las 13:50 trece horas con cincuenta minutos de la misma fecha en que se actúa, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que citó el acuerdo descrito en líneas que anteceden a la **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante **CÉDULA DE NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral Estatal, anexando copia autorizada de dicho auto, lo anterior con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia: **DOY FE.** -----

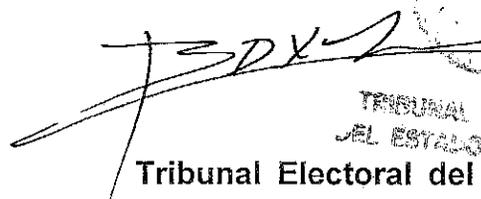

Licenciado Francisco Javier García Álvarez.
Actuario del Tribunal Electoral
del Estado de Chiapas.



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

Expediente: TEECH/JDC/002/2021
y su acumulado TEECH/JDC/009/2021

El diez de febrero de dos mil veintiuno, el suscrito Secretario General del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, con fundamento en los artículos 103, numeral 3, fracción XIV, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas y 36, fracciones III y X, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, da cuenta a la Maestra Celia Sofía de Jesús Rufz Olvera, Magistrada Presidenta, con el oficio FXM//CNLJ/OFI/002/2021, de ocho de febrero del dos mil veintiuno, y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal, el día diez de los actuales, a las quince horas con treinta y cuatro minutos, signado por Sabino Arturo Barrera Bravo, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Legalidad y Justicia del Partido Fuerza por México, constante de una foja útil, y anexos que lo acompañan. **Conste.**


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Presidencia. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; once de febrero de dos mil veintiuno.

--- **Vista** la cuenta que da el Secretario General de este Órgano Colegiado, con el oficio de cuenta, constante de una foja útil, signado por Sabino Arturo Barrera Bravo, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Legalidad y Justicia del Partido Fuerza por México, y anexos que lo acompaña descrito según razón del oficial de partes al frente del libelo en mención, el que en obvio de repeticiones innecesarias se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertara; al efecto, con fundamento en el artículo 102, numerales 12, fracción XXI, del Código de Elecciones y Participación Ciudadana para el Estado de Chiapas y, 7, fracción XXXII, del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, se **ACUERDA:**

--- **Primero.** Téngase por recibido y cumplimentado en tiempo y forma, el oficio de fecha ocho de febrero de dos mil veintiuno, constante de una foja útil, signado por Sabino Arturo Barrera Bravo, en su carácter de Secretario General de Acuerdos de la Comisión Nacional de Legalidad y Justicia del Partido Fuerza por México, y anexos que acompaña descritos por el Oficial de Partes de este Tribunal, en la razón que obra la primera foja al frente del oficio de cuenta; mediante el cual viene a informar que ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado por este Tribunal, mediante oficio número TEECH/SG/045/2021, de fecha dos de febrero de dos mil veintiuno; en consecuencia, téngase por recibido el oficio de mérito y por hechas las manifestaciones del ocurso antes mencionado. Agréguese a los presentes autos para que obren como corresponda.

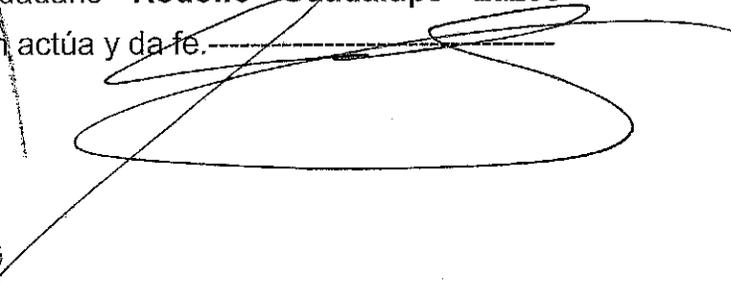
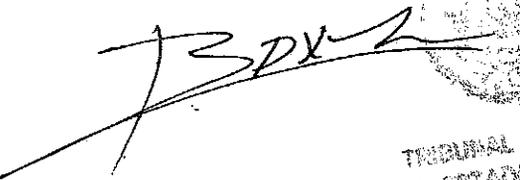
--- **Segundo.** Ahora bien, en atención a lo manifestado por la autoridad responsable, respecto a que, ha dado cabal cumplimiento a lo ordenado en el Acuerdo de Pleno de fecha veintiuno de enero de dos mil veintiuno, dictado por los Magistrados Integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional; en consecuencia, con copia autorizada del oficio de cuenta y anexos que lo acompañan, dese vista a las ciudadanas y ciudadanos Cinthia Natali Maldonado González, Cristhian Gamaliel Moreno Rasgado, Amilcar de Jesús

Ruíz Borraz, Moisés Cruz Ventura, Christian Gerardo Zepeda García, Claudia del Rocío López Rodas, Katia Mariana Reyes Martínez y Guadalupe Rodríguez Pérez, para que dentro del término de tres días hábiles contados a partir de la legal notificación del presente proveído, manifiesten lo que su derecho convenga en relación a lo señalado por la autoridad oficiante, desahogada que sea la vista o vencido el término concedido a los actores, acuérdesse lo que en derecho corresponda.-----

--- De conformidad con los artículos 20, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, **notifíquese personalmente a los actores, por estrados físicos y electrónicos a las demás partes, y para su publicidad. Cúmplase.**-----

--- Así lo proveyó y firma la **Maestra Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera**, Magistrada Presidenta, ante el ciudadano **Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar**, Secretario General, con quien actúa y da fe.-----

CSJRO/RGLB/migc



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CHIAPAS